



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 370/21

Sig: TCSM/SCO

Nº Expediente:

Asunto: **Modificación Convocatoria de subvenciones dirigida al sector del Taxi.**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Visto el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó, entre otros, la Convocatoria de subvenciones dirigida al sector del Taxi, facultando al Titular de la Consejería de Presidencia las competencias para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y en sus Anexos, siempre que no supongan un cambio sustancial en la misma, así como los trámites de comprobación de la justificación, incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro, en los términos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
María de las Nieves Ruiz Ramos

Visto el Decreto nº 267/21 de fecha 27 de octubre de 2021, donde se clarifica en el resuelvo cuarto el criterio de adjudicación de estas subvenciones *"...de tal manera que el criterio de adjudicación, tal y como establece el artículo tercero de las bases de la convocatoria de subvenciones destinadas al sector del taxi, queda definido de la siguiente forma:*

"Para la adjudicación de las subvenciones objeto de esta convocatoria, se tomará como único criterio la antigüedad de la licencia municipal, en referencia al número ordinal de la licencia de cada uno de los municipios, considerándose la más antigua el número 1."

Vistas las solicitudes presentadas, conforme a los datos aportados por la entidad colaboradora sobre el estado de situación de las subvenciones al sector del taxi, donde se observa que en algunos municipios el número de solicitudes presentadas es inferior al número de licencias a subvencionar y viceversa,

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Ms75o+ZLCTbgsDpiSyxzWQ==	Fecha	14/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	María de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ms75o+ZLCTbgsDpiSyxzWQ=	Página	1/2





Por todo ello,

RESUELVO:

Primero: AUTORIZAR a subvencionar a todas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos establecidos en la convocatoria hasta completar el importe total del presupuesto consignado en la misma.

Segundo: Proceder a publicar esta resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com) y comunicar a la entidad colaboradora.

Dado por el Sr. Consejero de Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
María de las Nieves Ruiz Ramos

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
(Acuerdo del CGI de 31/07/2019)
Teodoro Claret Sosa Monzón

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO
INSULAR**
Luis Alfonso Manero Torres

2

C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 Fax: 928217003.
serviciopresidencia@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	Ms75o+ZLCTbgsDpiSyxzWQ==	Fecha	14/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ms75o+ZLCTbgsDpiSyxzWQ=	Página	2/2

